

ORD.: N° 172

ANT.: Solicitud de información N°142/735
De fecha 06 de mayo de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION
PUBLICA.

LA CISTERNA, 25 de mayo de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑORA DOMINIQUE LOZIER GOTSCHLICH

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 06 de mayo de 2016, se recibió solicitud de información pública N°142/735, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicito información sobre las políticas de medio ambiente que llevaba a cabo la municipalidad para el año 2013. Requero todas las políticas que se implementaban para este ese año, y especialmente la información referida a la presencia de puntos limpios (y cantidad, en el caso de haber para eso año) y de recolectores domiciliarios de material reciclable.

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato

En atención a lo requerido se informa que en el año 2013 la Municipalidad de La Cisterna no contaba con políticas de medio ambiente, por lo que no tiene información relacionada a temas ambientales.

En el mes de Junio del año 2015 se instaure la Unidad del Medio Ambiente, bajo esta administración, sobre la base de generar una estructura donde el municipio formalice y proyecte en el tiempo su compromiso con la gestión medio ambiental local territorial.

Por medio de esta Unidad, el municipio tiene mayor capacidad de abordarlas temáticas de coordinación, control, fiscalización, fomento y prevención ambiental.

2.- ENTREGUESE la información solicitada a doña Dominique Lozier Gotschlich, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a doña Dominique Lozier Gotschlich mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente



Marcela Toledo Sanchez
MÁRCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE

POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

- 1.- Sra. Dominique Lozier Gotschlich
- 2.- c.c. Archivo